



Ministerio de Educación y Deportes
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado



Buenos Aires, 29 de junio de 2017.

VISTO la Resolución N° 45/2017 del Consejo Directivo de la Facultad Regional del Neuquén, relacionada con la situación de diversos alumnos de la carrera Tecnicatura Superior en Yacimientos Hidrocarburíferos No Convencionales, y

CONSIDERANDO:

Que los mencionados alumnos solicitaron autorización para cursar materias, sin dar cumplimiento al régimen de correlatividades.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 28 de junio de 2017, aconsejó refrendar la Resolución N° 45/2017 de la Facultad Regional del Neuquén.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Refrendar la Resolución N° 45/2017 del Consejo Directivo de la Facultad Regional del Neuquén y convalidar el cursado de asignaturas, eximiéndolos del



Ministerio de Educación y Deportes
 Universidad Tecnológica Nacional
 Rectorado

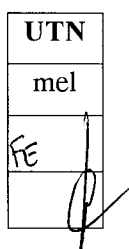



régimen de correlatividades, a los alumnos de la carrera Tecnicatura Superior en Yacimientos Hidrocarburíferos No Convencionales, que se detallan a continuación:

Apellidos y Nombres	Legajo N°	Asignaturas que solicitan cursar en forma condicional	Asignaturas correlativas aprobadas
CASTRO, Jesica Marilyn	3251	Operaciones en Planta de Agua	Inglés Técnico
TAPIA CID, Giovanni Emiliano	3469	Instrumentación y Control	Física
GARCE, Denis Elias	3204	Operaciones de Planta de Gas II	Operaciones de Planta de Gas I

ARTÍCULO 2º.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 1066/2017




 Ing. HÉCTOR CARLOS BROTO
 RECTOR


 A.U.S. RICARDO F. O. SALLER
 Secretario del Consejo Superior